La modernidad política nace con la limitación de los poderes públicos frente a las personas, lo que supone la existencia de áreas en las que la autoridad no puede invadir la esfera de lo privado. Aunque esta fue una necesidad ineludible de su tiempo, solo protege uno de los primeros derechos reconocidos e inherentes a la persona humana. En la actualidad, los derechos sociales o colectivos también requieren de una protección y respeto de parte de otros factores de poder, distintos a los poderes públicos.

El objeto de nuestro trabajo es escudriñar, cómo hacer que exista un equilibrio entre los poderes, a fin de que se propicie un sistema verdaderamente democrático, entendiendo y reconociendo desde ahora, que no se hace referencia exclusivamente a los poderes que se identifican expresamente como tales en nuestro marco constitucional, es decir, a los poderes ejecutivo, legislativo y judicial, sino también aquellos otros que tienen una injerencia directa en el ejercicio de estos poderes constituidos: partidos políticos, medios de comunicación, sindicatos y agrupaciones patronales, inversionistas económicos, y otros.

No obstante la puntualización anterior, es necesario realizar, aun de manera muy sucinta, un diagnóstico nacional, acerca de cómo se encuentran limitadas en los hechos las facultades del Poder Ejecutivo, y cómo se han venido fortaleciendo las del Poder Legislativo y Judicial, situación debida, lo estimamos, a una mayor participación de la ciudadanía en la vida democrática de nuestro país, sin referirnos exclusivamente con ello, a la emisión del sufragio en elecciones, sino también a la conformación de grupos organizados de ciudadanos, la creación de nuevos partidos políticos, las convocatorias a través de la opinión pública a la realización de marchas, lo que sin duda ha provocado efectos en la actuación de los tres poderes constitucionales.

El rechazo a aprobar por parte del Poder Legislativo diversas iniciativas de ley propuestas por el Poder Ejecutivo, es un reflejo de lo arriba señalado, lo cual es una situación inédita en la relación del Legislativo federal con el Presidente de la República, quien contaba con una gran mayoría de diputados de su misma filiación partidista que aprobaban (casi) todas sus iniciativas, y por lo cual sostenemos que ha sido el voto ciudadano el que ha fortalecido al Legislativo, mermando al Ejecutivo su influencia en este poder; sin embargo, cabría preguntarse si la situación actual de debilitamiento del Ejecutivo obedece realmente a una fortaleza del Legislativo o a una incapacidad de hablar de éstos dos poderes de la República.

Lo anterior, ha generado que el Poder Judicial también se crezca en sus funciones constitucionales, constituido ahora por un lado, en la instancia que resuelve los desacuerdos de los otros dos Poderes, y que demande respeto y protección para sus integrantes ante la emisión de sentencias y criterios jurisprudenciales, que ha venido modificando en su interpretación, adecuándolos a las demandas sociales de justicia y de certeza como presupuestos necesarios en el desarrollo de sus relaciones interpersonales.

El diagnóstico, esbozado así, a grandes pinceladas, muestra la manera en que se encuentran limitados, en los hechos, nuestros poderes federales, lo cual es hasta cierta punto, una situación novedosa en nuestro país, dado que no obstante que nuestra Constitución data de 1917, es hasta ahora cuando podría decirse comienzan a vivenciarse de manera efectiva los postulados de nuestra Carta Magna; es ahora cuando realmente el gobierno mexicano opera como una República en la que juntos, el tanto el Judicial, el Legislativo y el Ejecutivo, trabajan convencidos de que todos son gobierno. El punto ahora es tratar de que se convenzan de que juntos son gobierno.

El acotamiento a los poderes fundamentales del Estado, de acuerdo con los sustentos teóricos y filosóficos de la teoría de la división de poderes, se funda en la búsqueda de su equilibrio y en establecer contrapesos con el fin de que no prevalezca un poder sobre el otro.

Para continuar con mi análisis acerca de los límites a los poderes, es importante dejar asentadas dos cosas:

1) que el poder no es única y exclusivamente el que se institucionaliza como gobierno por nuestra Constitución, sino que,

2) existen otros tipos de poderes, que si bien no forman parte de la estructura de gobierno, son factores que influyen de manera decidida en la actuación de este.

Quedó establecido que la sociedad, mediante una participación más decidida en la vida democrática de nuestro país, ha comenzado a hacer sentir y reconocer su influencia, y busca ejercer esa influencia a través de organizaciones o asociaciones no gubernamentales, que tienen por objeto, desde vigilar el desarrollo de elecciones políticas, hasta la protección al medio ambiente, pasando por la ayuda asistencial a mujeres maltratadas, niños de la calle y fomento a actividades culturales y recreativas.

En este sentido, la sociedad debe ser protagonista autónoma, hasta donde sea posible, del desarrollo de las actividades que le competen en un proceso de desenvolvimiento social.

Referencia:

Borja R .(1997)Enciclopedia de la Política (tercera edición), México, Fondo de la Cultura Económica.